

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, // de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 293 /2018

VISTO:

La Actuación CM Nº 6433/2018, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 19, Dra. Andrea Danas solicita se autorice al agente Agustín Danelinck a retirarse los días jueves a las 13.30 hs., a partir del 05 de abril y hasta el 21 de junio de 2018.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente asistirá al curso de "Teoría General de los Contratos Administrativos" en el marco de la carrera de especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al agente Agustín Danelinck, Legajo Nº 4943, a retirarse los días jueves a las 13.30hs, a partir del 05 de abril y hasta el 21 de junio de 2018, para asistir al curso de "Teoría General de los Contratos Administrativos" en el marco de la carrera de especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. № 293 /2018

Dra. MARCELA I. BAST Presidenta

Consejo de la Magistravara Poder Judicial de la Ciudad de Bueno Aires